

do en Enrigado, el 9 de Noviembre de 1908.

El Presidente,
Pedro Pablo Escobar

El Secretario,
César J. Mesa

Post-scriptum:

El anterior acuerdo sufrió dos debates en distintos días, y en cada uno de ellos fue aprobado.

César J. Mesa
Su

Alcaldía Municipal - Enrigado, No-
viembre 10 de 1908-

Publique y ejecutase -

Lino Beltrán

Fredomiro Calaf

Acuerdo N.º 32

(de 24 de Noviembre de 1908)

por el cual se presupone una suma para un gasto. -

El Concejo Municipal de Enrigado,
En ejercicio de sus facultades
legales, A. c. u. e. r. d. a. -

Artículo 1.º Prescripción de la cantidad de un peso, treinta centavos o (\$ 1.304) i su equivalente en papel moneda al tipo de cambio oficial, para pagar

el valor de dos flotas de la bestia en que
fue a "Las Palmas" a un asunto cri-
minal. El Sr. Secretario de la Alcaldia
El Sr. Jefe de la Suma Municipal celebra
ra el respectivo contrato, sometiéndolo
solo a la censura del Concejo.

Artículo 2º Esta suma se considerará inclui-
da en el Departamento de Gobier-
no, Capítulo III, artículo 2º del Uue-
do número 14 "sobre Presupuesto de
Rentas y Gastos."

Artículo 3º Este Acuerdo regirá desde el 1º
de Noviembre en curso.

Comuníquese,
Dado en Emergido, el 24 de noviembre de
1908

El Presidente,
Lino Uribe
El Secretario,
César J. Mesa

Act. Suptm. a
El anterior Acuerdo sufrió
dos debates en distintos días, y en am-
bos fue aprobado. César J. Mesa
su.

Alcaldia M. pub.
Emergido, No-
viembre veintiseis de mil novecientos ocho.

Publiquese y ejecutese.
Lino Beltrán de

Ferdinando Cabal